



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0686/2017 ACTUACION INTESTAMENTARIO Ismael Cespedes Garcia, VS Ismael Cespedesy Garcia, Maria Del Pilar R}uben Dario G Por Su Representacion .	Auto De Fecha: 28 De Enero De 2019. Téngase Al Registrador Público De La Circunscripción Territorial De Puebla, Rindiendo El Informe Solicitado A Través Del Oficio 148 De Fecha Dos De Enero De Dos Mil Dieciocho, Manifestando Que Después De Una Búsqueda En El Sistema Registral Del Estado De Puebla No Se Encontraron Datos De Registro De Bienes Inmuebles A Nombre De María García Ortega, En Consecuencia Con El Contenido Del Informe Se Ordena Dar Vista A La Albacea Provisional Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
EXP . 1046/2018 ACTUACION DIVORCIO VOLUNTARIO Veronica Flores Ramos Y VS Eugenio Brinca Stefanonni.	Auto De Fecha: 25 De Enero De 2019. Habiendo Transcurrido El Termino Que Señala La Ley Para Que Los Interesados Dentro Del Presente Juicio Impugnaran La Resolucion Mediante Recurso De Reclamacion, Dictada Por Esta Autoridad Con Fecha Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Sin Que Lo Hayan Hecho, En Tal Virtud Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Asi Mismo, Y Fundado En El Artículo 911 Del Codigo Civil Para El Estado , Girese Atento Oficio Al Ciudadano Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla, Acompañado De Copias Certificadas Por Duplicado De La Sentencia Y Del Auto Que La Declara Ejecutoriada Para Que Haga Las Anotaciones Correspondientes Y Expidan El Acta De Divorcio Correspondiente. Por Otro Lado Se Ordena La Devolucion De Los Codumentos Base De La Accion Del Presente Juicio, Previo Su Desglose Y Copias Certificadas Que Queden En Autos, Asi Como Expidanse A Su Costa Copias Certificadas De La Sentencia Y Del Auto Que La Declaro Ejecutoriada, Coopias Que Seran Entregadas A Ambas Partes O A Su Abogado Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Y Una Vez Transcurrido Dicho Termino, Se Remitira El Presente Expediente Al Archivo Judicial, Como Negocio Totalmente Concluido.
EXP . 1050/2015 ACTUACION INTESTAMENTARIO Cruz Campos Alina Y VS Reyes Campos Carlos.	Auto De Fecha: 28 De Enero De 2019 Tengase A La Notaria Publica Numero Uno De Esta Ciudad De Puebla, Devolviendo El Expediente Numero 1050/2015 Relativo Al Jujicio Sucesorio Intestamentario Denunciado Por Ruth Maria De Los Angeles Vazquez Montiel A Bienes Del De Cujus Cruz Gonzalez Morales, Mismo Que Se Recibe En Una Pieza Con Ochenta Y Cuatrpo Fojas Utiles, El Cual Se Tiene Por Recibido Y Se Hace Saber Su Llegada A Los Interesados En Virtud De Haberse Tirado La Escritura Correespondiente Con El Numero De Instrumento 83822/773, Con Fecha Diecisiete De Mayo De Dos Mil Dieciocho.

Total de Notificaciones: 3

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

Página 1

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: **11-febrero-2019**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0174/2016 ACTUACION

INTESTAMENTARIO

Reyes Castro Sanchez Por **VS**
Su Representacion .

Auto De Fecha: 28 De Enero De 2019
Tengase Al Notario Publico Numero Treinta Y Tres De Esta Ciudad De Puebla, Devolviendo El Expediente numero 174/2016 Relativo Al Juicio Sucesorio Intestamentario A Bienes De Eleuteria Gomez Brito, Mismo Que Se Recihbe En Una Pieza Con Setenta Y Siete Fojas Utiles, El Cual Se Tiene Por Recibido Y Se Hace Saber Su Llegada A Los Interesados.

EXP . 0734/2018 ACTUACION

SUCESION TESTAMENTARIA

Enriqueta Vazquez Cruz Y **VS**
Otros Por Su Representacion .

Auto De Fecha: 25 De Enero De 2019
Tengase A Enriqueta Vazquez Cruz, Albacea Provisional Planteando Ampliacion Del Inventario El Cual Se Admite En Atencion El Que Adjunta El Documento Que Justifica La Propiedad Y El Avaluo Correspondiente Practicado Por Perito Designado Por La Ocurante En Consecuencia Con La Peticiobn Formulada Por El Ocurante Se Ordena Dar Vista A Los Coherederos Y Al Agente Del Ministerio Publico Para Que En El Termin De Cinco Dias Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Enseguida, Digasele A Andrea Suarez Morales, Abogada Patrono De Enriqueta Vazquez Cruz, Que No Ha Lugar A Turnar Para Dictar Alternativa Correspondiente, Toda Vez Que En Lineas Que Antecedan Se Les Da El Termin Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga Una Vez Transcurrido Dicho Termin Se Acordara Lo Procedente.

EXP . 1054/2018 ACTUACION

INTESTAMENTARIO

Alejandro Castillo Pacheco **VS**
Y Fernando Urbano Casti
Por Su Representacion .

Auto De Fecha: 23 Enero De 2019
Tengase A La Secretaria Del Juzgado Segundo De Distrito En Materia De Amparo Civil , Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Atento A Su Contenido Se Tiene Al Funcionario Oficiante Comunicando A Esta Autoridad Que No Hace Mayor Pronunciamiento Al Respecto Dado A Que El Veintinueve De Mayo De Dos Mil Dieciocho, Se Dicto La Sentencia Correspondiente En El Presente Juicio De Amparo 255/2018 Misma Que Causo Ejecutorida El Dieciocho De Junio De Dos Mil Dieciocho Y Se Ordeno Al Archivo El Asunto Como Concluido.

Total de Notificaciones: 6

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: **11-febrero-2019**

Página 2



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1142/2018 ALIMENTOS Contreras Motolinia Edith. VS	ACTUACION Auto De Fecha: 28 De Enero De 2019 Tengase Al Jefe De Personal De Operativo De Productos Internacionales, Mabe, Sociedad Anonima De Capital Variable, Dando Contestacion Al Oficio 11206 Informando Que El Deudor Alimentario Edwar Garcia Andrade , Ya No Labora Para Su Representada Y Para Demostrar Lo Anterior Exhiba Baja De Empleado Ante El Imss. Con El Informe De Cuenta Dese Vista A La Actora, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
EXP . 1196/2018 ALIMENTOS . Andrea Moreno Gonzalez. VS Jose Manuel Cervantes Flores.	ACTUACION Auto De Fecha: 28 De Enero De 2019 Tengase Al Apoderado Legal De La Moral Denominada El Palacio De Hierro, Sociedad Anonima De Capital Variable, Dando Contestacion Al Oficio Numero Nueve Mil Ciento Sesenta Y Tres Manifestando Que El Deudor Alimentario Jose Manuel Flores, No Labora Para Su Representada. Con El Informe De Cuenta Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
EXP . 1810/2016 INTESTAMENTARIO Margarita Xochihua Rosas VS Por Su Representacion .	ACTUACION Auto De Fecha: 29 De Enero De 2019 Como Lo Solicita El Abogado Patrono De Los Actores, Se Señala Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Previa Cita, Para Que La Albacea Definitiva Margarita Xochihua Rosas O Maria De los Angeles Xochihua O Margarita Xochihua O Margarita Sochihua O Margarita Xochihua De Badillo O Margarita Sochihua De Badillo, Comparezca Debidamente Indentificada Con Documento Oficial En Original Y Copia Simple Del Mismo, Para Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido A Su Favor.
EXP . 1740/2017 INTESTAMENTARIO Ana Alicia Zarate López. VS	ACTUACION Auto De Fecha: 28 De Enero De 2019 Hagase Saber Al Abogado Patrono De La Actora, Que Su Peticion Relativa A La Devolucion De Los Documentos Exhibidos En Su Escrito Inicial De Demanda, Se Encuentra Proveida De Conformidad En Auto Que Antecede Por Lo Que Debe Estarse Al Mismo.
EXP . 1538/2018 RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO María Paula Díaz Zafra Y/o VS María Paula Díaz Pumar Por Su Representacion .	ACTUACION Auto De Fecha: 29 De Enero De 2019 Tengase A Maria Paula Diaz Zafra Y/o Maria Paula Diaz Pumario Zafra Haciendo Las ,manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Atento A Su Contenido, Se Le Comunica A La Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Peticion Por No Ser El Momento Procesal Oportuno, Atendiendo A Que Aun No Ha Sido Emplazado El Juez Del Registro del Estado Civil, De Las Personas De San Pedro Cholula, Puebla Quien Expidio El Acta, Cuya Rectificacion Se Pide, Realizando Lo Anterior, Se

Total de Notificaciones: 11

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: **11-febrero-2019**

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Acordara Lo Procedente En Cuanto A Su Peticion.

EXP . 0898/2018 INTESTAMENTARIO Rene Ramirez Mendez Y VS Otros Por Su Representacion .	ACTUACION	Auto De Fecha: 28 De Enero De 2019 Tengase A Mariano Y Margarita Ambos De Apellidos Ramirez Mendez, Produciendo Contestacion En Tiempo Y Forma Legal Al Recurso De Reclamacion Interpuesto Por Rene Ramirez Mendez, Mismo Que Sera Resuelto Al Momento De Dictar Sentencia La Sentencia Definitiva Correspondiente Tal Como Lo Dispone El Numeral 354 De La Legislacion Adjetiva Aplicable.
EXP . 0946/1994 DIVORCIO NECESARIO Hilda Lilia Brito González. VS Octaviano Castro Madrid.	ACTUACION	Auto De Fecha: 23 De Enero De 2019 Digase A La Abogada Patrono Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Peticion Toda Vez Que Su Contrapárte Interpuso De Apelacion En Contra De La Sentencia Dictada.
EXP . 1630/2012 ALIMENTOS Ahumada Juarez Maria Del VS Concha Lorenzini Nicasio. Refugio.	ACTUACION	Auto De Fecha: 29 De Enero De 2019 Tengase A Alejandro Garcia Galindo, Abogado Patrono De Ana Sofia Concha Ahumada Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Solicita Se Autoriza Expedir A Su Costa, Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Mismas Que Seran Entregadas Directamente A La Parte Actora O A Su Abogado Patrono, Previa Identificacion Y Razon De Entrega Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina.
EXP . 1658/1998 DIVORCIO VOLUNTARIO Maria Elena Morales VS Raul Cantellano Quiroz.	ACTUACION	Auto De Fecha: 30 De Enero De 2019 Tengase A La Actuarial Del Segundo Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Sexto Circuito Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Remitiendo Oficio 6499/2018 A Traves Del Cual Se Comunica A Esta Autoridad Que Se Ha Admitido El Recurso De Revision De La Sentencia De Fecha Trece De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Emitida En El Expediente 1789/2018 Que Nego El Amparo, Registrandose Bajo Numero 540/2018 De Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

Total de Notificaciones: 15

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 11-febrero-2019

Página 4



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1846/2018 ACTUACION DIVORCIO VOLUNTARIO Dulce Maria Salas Garcia. VS Victor Heder Toral Acevedo.	Auto De Fecha: 21 De Enero De 2019 Tengase A Dulce Maria Salas Garcia Y Victor Herder Toral Acevedo Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Atento A Su Contenido Se Le Comunica A Los Ocurstantes Que Su Peticion Se Encuentra Proveida De Conformidad Por Auto De Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve.
EXP . 1534/2011 ACTUACION ALIMENTOS Vazquez Marquez Maria VS Romero Vivanco Miguel Susana. Angel.	Auto De Fecha: 29 De Enero De 2019 Tengase A La Actora Nombrando Como Nuevo Abogado Patrono Al Licenciado Edgar Floresolivier Sanchez, Quien En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido Firma El Escrito De Cuenta Y A Quien Se Le Discierne El Cagro De Abogado Patrono De La Parte Actora Con Las Obligaciones Y Corresponsabilidades Que La Ley Adjetiva De La Materia Le Impone, En Terminos De Que Lo Establece El Capitulo Tercero De La Norma Legal Invocada. Asimismo, Se Tiene A La Actora Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Mencionado En El Escrito De Cuenta Y Autorizando Patra Recibir las En Su Nombre Y Representacion Al Profesionista Que Menciona En El Ocurso Que Se Provee. Enseguida, Y Como Lo Solicita La Actora Direse Oficio Al Representante Legal De La Comision Federal De Electricidad A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Modifique La Forma De Pago De Como Se Ha Venido Relizando Respecto A La Pension Alimenticia Decretada, Y Esta Se Realice A Traves De Deposito Bancario A La Cuenta Numero ... Con Clabe Inerbancaria De La Institucion Bancaria Bbva Bancomer, Institucion De Banca Multiple, A Nombre De La Acreedora Aliomentaria Maria Susana Vazquez Marquez.
EXP . 0476/2010 ACTUACION OTROS Paulino Gustavo Escobedo VS Angeles Perez Perez. Corrales.	Auto De Fecha: 29 De Enero De 2019 Tengase A Pablo Salto Vazquez En Su Caracter De Abogado Patrono Del Actor, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Atebto A Su Contenido, Como Lo Solicita El Profesionista Ocurstante Expidanse A Su Costa Las Copias Certificadas Parciales De Las Constancias Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Copias Que Seran Entregadas Directamente Al Promoviente O A Su Abogado Patrono, Previa Indentificacion Y Toma De Razon Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina. Asi Mismo, En Cuanto A Su Segunda Peticion Se Ordena Girar Atento Exhorto Al Honorable Tribunal Superior De Justicia De Jalapa, Veracruz Para Que Este A Su Vez Lo Remita Al Juez Competente De Lo Familiar De Dicha Jurisdiccion Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Gire Oficio Al Oficial Primero Del Registro Del Estado Civil De Orizaba Veracruz Para Que Proceda

Total de Notificaciones: 18

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: **11-febrero-2019**

Página 5



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0278/2012 DIVORCIO NECESARIO Hubert Dobetsberger Klaus. VS Caamarena Rubin Veronica.	ACTUACION Auto De Fecha: 25 De Enero De 2019 Tengase Al Arquitecto Jose Hector Morales Suarez, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Atendiendo A Lo Solicitado Por El Profesionista Ocurante Girese Atento Oficio Al Jefe Del Departamento De Depositos , Fianzas Y Multas A Efecto De Que Realice El Pago De \$4,000 Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Por Concepto De Honorarios Como Punto Tercero en Discordia Exhibidos Por La Parte Demandada A Traves De Ficha De Depósito Numero ... Al Arquitecto Alejandro Edmundo iturriaga Perea. Enseguida Como Lo Solicita El Demandado Turnese Los Autos A La Vista De La Suscrita Jueza A Efecto De Que Se Dicte La Sentencia Que En Derecho Corresponda.
EXP . 0548/2016 INTESTAMENTARIO Maria Isaura Margarita Perez Sandoval Por Su Representacion . VS	ACTUACION Auto De Fecha: 28 De Enero De 2019 Tengase A La Notaria Publico Numero Uno De Esta Ciudad De Puebla, Devolviendo El Expediente Numero 548/2016 Relativo Al Juicio Sucesorio Intestamentario Denunciando Por Maria Isaura Margarita Perez Sandoval A Bienes De La De Cujus Luz Sandoval Torres, Mismo Que Se Recibe En Una Pieza Con Ciento Veinticinco Fojas Utiles , El Cual Se Tiene Por Recibido Y Se Hace Saber Su Llegada A Los Interesadois, En Virtud De Haberse Tirado La Escritura Correspondiente Con Numero De Instrumento 82578/762.
EXP . 0800/2018 DIVORCIO NECESARIO Javier Bobadilla Viveros. VS Guadalupe Vite Nava.	ACTUACION Auto De Fecha: 29 De Enero De 2019 Tengase A Manuel De La Fuente Ponce Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, En Consecuencia A Fin De Continuar Con La Tramitacion De Este Juicio , Se Ordena La Publicacion De Tres Edictos, Que Se Publicaran En Forma Consecutiva, En El Periodico El Polular, Para Efecto De Emplazar A Juicio A La Parte Demandada Y Produzca Contestacion Dentro Del Terminio De Doce Dias Contestacion En La Que Podra Expresar Su Conformidad Con El Convenio , O Bien Realizar Una Contra Pripuesta Acompañado Las Not6ificaciones Domiciliarias Dentro Del Municipio De Puebla, Apercibida Que De No Hacerlo, Estas Se Le Haran Por Lista, Haciendo De Su Conocimiento Que Ante La Falta De Su Contestacion Se Tendra Como No Aceptado El Convenio.

Total de Notificaciones: 21

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 11-febrero-2019

Página 6



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0416/1995 ACTUACION INTESTAMENTARIO Maria Candelaria Flores VS Rodriguez.	Auto De Fecha: 29 De Enero De 2019 Tengase A Evaristo Emilio Fonseca Flores, Exhibiendo Instrumento Numero Cincuenta Mil Novecientos Setenta Y Siete Voliumen Quinientos Cuarenta Y Tres, De Fecha Diecisiete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Relativo Al Poder General Para Pleitos Y Cobranzas Y Actos Administrativos, Otorgado Por Maria Julia Flores Rodriguez, A Favor De Evaristo Emilio Fonseca Flores Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legalkes Correspondientes. En Consecuencia Se Le Reconoce Personalidad A Evaristo Emilio Fonseca Flores, En Su Caracter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas Y Actos De Administracion Para Que Comparezca Ante Este Juzgado En Representacion De Maria Julia Rodriguez. Por Otro Lado Se Tiene Al Ocurstantre Nombrando Como Abogado Patrono Al Licenciado Luis Gabriel oviedo Rodriguez Quien En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido Firma El Escrito De Cuenta, Y A Quien Se Le Discierne Del Cargo Conferido firma El Escrito De Cuenta Y Quien Se Le Discierne El Cargo De Abogado Patrono De La Parte Actora Con Las Obligaciones Y Corresponsabilidades Que La Ley Adjetiva De La Materia Le Impone, En Terminos De Lo Que Estabnece El Capitulo Tercero De La Nomra Legal Invocada. Asimismo, Se Tiene Al Promovente Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones Mismo Que Meciona En El Escrito De Cuenta. Finalmente. Se Ordena Gflosar El Expedientillo De Incidente De Remocion De Albacea Al Expediente Principal De Autos, Quedando Intocado El Folio Del Mismo.
EXP . 0954/2008 ACTUACION ALIMENTOS Javier Bobadilla Viveros. VS Guadalupe Vite Nava.	Auto De Fecha: 31 De Enero De 2019 Se Enmienda El Auto De Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho En Virtud De Que Se Asento De Manera Incorrecta El Monto De La Cantidad Exhibida Asi Como El Año Del Periodo Que Cubre La Misma En Consecuencia Se Pone A Disposicion De Aida Ivette Sanchez Solis, La Cantidad De Cinco Mil Seiscientos Dos Pesos Con Ocho Centavos Moneda Nacional, Correspondiente A Septiembre De Dos Mil Diecisiete, Ordenandose La Elaboracionde La Orden De Pago Dirigida Al Departamentoi De Depositos , Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Conste En Autos Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina A Fin De Que Le Sea Entregada Dicha Cantidad Mediante El Cheque Correspondiente.

Total de Notificaciones: 23

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

Página 7

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 11-febrero-2019



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1000/2009 ALIMENTOS Esmeralda Contreras Contreras.	ACTUACION VS Jaime Antonio Gomez Vazquez.
Auto De Fecha: 30 De Enero De 2019 Tengase A La Jefa De La Oficina De Juicios Civiles, Asuntos Especiales, Y Penales Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, Dando Contestacion Al Oficio, Numero 10309 De Fecha Veintitres De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Informando Que El Ciudadano Jaime Antonio Gomez vazquez, Disfruta De Una Pension De Invalidez Ley 1973 A Partir Del Quince De Septiembre De Dos Mil Diecisiete Con Fecha De Inclusion Al Sistema Treinta De Marzo De Dos Mil Dieciocho, Con Un Importe Mensual De \$13, 787.62 Y No Cuenta Con Descuento De Pension Alimenticia.	
EXP . 1188/2008 ALIMENTOS Maria Eugenia Bello Contreras.	ACTUACION VS Miguel Angel Castillo Rodriguez.
Auto De Fecha:29 De Enero De 2019 Digase A Miguel Angel Castillo Rodriguez, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su peticion Esto Es Poner A Su Disposicion La Cantidad Equivalente Al Veinte Por Ciento De Su Liquidacion Por Finiquito, En Virtud De Lo Acordado Por Auto De Fecha Seis De Julio De Dos Mil Diecisiete, Sin Que Pase Inadvertido En Esta Autoridad Que Mediante Resolucion De Veintiuno De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Se Decreto La Cancelacion De La Pension Alimenticia Otorgada A Favor De Karla Daniela Cstillo Bello, Sin Embargo En Este Juzgado Se Ordeno Poner A Dipsicion Dicho Porcentaje A Favor De La Acreedora Con Anterioridad Al Dictado A De La Referida Sentencia Quedando Firme El Citado Proveido.	
EXP . 0212/2018 ALIMENTOS Flores Pureco Monica Alejandra.	ACTUACION VS Aburto Olgúin Giovanni.
Auto De Fecha: 25 De Enero De 2019 Tengase A La Jueza De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, Devolviendo El Exhorto Que Le Fue Enviado Sin Diligenciar Por Las Razones Que Del Mismo Expresa, El Cual Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes.	
EXP . 0204/2014 DIVORCIO NECESARIO Hernandez Muñoz Agueda Sabrina Por Su Representacion .	ACTUACION VS Torres Cruz Luis Eduardo.
Auto De Fecha: 25 De Enero De 2019 Se Tiene A Luis Eduardo Torres Cruz Por Hechas sus Manifestaciones Que Del Escrito De Cuenta Se Desprenden Y En Cumplimiento A La Ejecutoria Pronunciada Por La Primera Sala En Materia Civil Dentro Del Toca 354/2015 Con Fecha Diecinueve De Agosto De Dos Mil Quince, Se Ordena Elaborar, Nuevamente Oficio Al Ofico Al Director De Registro Civil De Las Personas De Esta Ciudad, Acompañado De Copias Certificadas Por Duplicado Conducentes Patra Que A Su Vez Remita Una Al Archivo Estatal A Efecto De Realizar Las Anotaciones Que Correspondan Al Libro Duplicado Y Otra Al Ciudadano Juez De Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Baltazar Campeche, Puebla, Para Que	

Total de Notificaciones: 27

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

Página 8

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 11-febrero-2019



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0564/2016</p> <p>ACTUACION</p> <p>ALIMENTOS</p> <p>Luis Fernando Davila Hernandez Por Su Representacion .</p> <p>VS Hilario Romarico Davila Avendaño.</p>	<p>Haga Las Anotaciones Correspondientes Y Expida El Acta De Divorcio Por Lo Que Se Autoriza Expedir A Su Costa, Copias Certificadas De Las Constancia Citadas En Lineas Que Antecedan ,mismas Que Seran Entregadas Directamente Al Promovente O A Su Abogado Patrono, Previa Identificacion Y Razon De Entrega Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficia.</p> <p>Auto De Fecha: 25 De Enero De 2019</p> <p>Tengase A Luis Fernando Davila Hernandez, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Ene Sa Virtud Se Le Requiere Para Que En Un Termin De Tres Dias Contados A Partir De La Notificacion Del Presente Auto, Comparezca Ante Esta Autoridad Plenamente Identificado Con Documento Oficial En Original Y Copia A Ratificar Su Escrito De Cuenta A Traves Del Cual Solicita Se Cancele Revoque Poension Alimenticia Otorgada A Su Favor Por Las Razones Que Del Mismo Expresa, Aperciendo Al Actor Que De No Comparecer En El Termin Indicado Se Continuara Con El Procedimiento Con El Escrito De Cuenta Dese Vista Al Señor Hilario Romarico Davila Para Que En El Termin Antes Indicado Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.</p>
<p>EXP . 1192/2008</p> <p>ACTUACION</p> <p>NULIDAD DE MATRIMONIO</p> <p>Azyaide Alejandra Martinez Romero Por Su Representacion .</p> <p>VS Jose Manuel Martinez Gonzalez. Adriana Zepeda Serrano.</p>	<p>Auto De Fecha: 18 De Enero De 2019. Téngase A Jose Felix Roberto Lozano Rangel Exhibiendo Un Acuse Del Oficio Número 3384 Dirigido Al Juez Del Registro Civil De Las Personas De San Baltazar Campeche, Puebla, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes.</p> <p>Por Otra Parte Y En Virtud De Que A La Fecha Todo Interesado En Contradecir La Demanda, Así Como El Juez Del Registro Civil De Las Personas De San Baltazar Campeche, Puebla , No Han Producido Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Y Se Les Tiene Contestando En Sentido Negativo, Ordenándose Realizar Posteriores Notificaciones, Por Lista Que Se Fijará En Los Estrados De Este Honorable Juzgado, En Consecuencia Y Al Permitirlo El Estado De Los Autos, Se Procede A Proveer Sobre Las Pruebas Ofrecidas Por La Actora De La Siguiete Manera:</p> <p>1. Prueba Documental Pública. De Conformidad Con Lo Dispuesto Por Los Artículos 265, 266, 267, 269, 271 Y 278 De La Ley Del Enjuiciamiento Civil, Se Admite La Prueba Documental Pública Consistente En:</p> <p>A) Copia Certificada De Acta De Nacimiento, Número Diez Mil Seiscientos Ochenta Y Siete, De Fecha De Registro Ocho De Octubre De Mil Novecientos</p>

Total de Notificaciones: 29

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

Página 9

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 11-febrero-2019



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Ochenta Y Dos, Expedida Por El Juez Del Registro Civil De Las Personas De La Ciudad De México.
B) Copia Certificada De Acta De Matrimonio De Fecha Trece De Octubre De Mil Novecientos Ochenta, Expedida Por El Juez Número Veintiséis Del Registro Civil De Las Personas De La Ciudad De México.
C) Copia Certificada De Acta De Matrimonio Número Cuatrocientos Setenta Y Dos, De Fecha Quince De Septiembre De Dos Mil Dieciséis, Expedida Ante La Fe Del Juez Del Registro Civil De Las Personas De San Baltazar Campeche, Puebla.

2. La Documental Pública De Actuaciones. De Conformidad Con Lo Dispuesto Por Los Artículos 267 Fracción Iii De La Ley Del Enjuiciamiento Civil, Se Admite La Prueba Instrumental Pública De Actuaciones, Consistente En: Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas Y Que Se Practiquen Dentro Del Presente Juicio.

3. La Presuncional Legal Y Humana. Según Lo Establecen Los Dispositivos 315, 316, 317 Y 322 De La Codificación Procesal Aplicable, Se Admite Dicha Probanza, Tanto En Su Aspecto Legal Como Humano, Al Expresar El Oferente, Los Hechos De Los Que Se Derivan Las Conclusiones Que Constituyen Las Presunciones.

Atendiendo A Que Se Ha Proveído Sobre Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes Y Su Preparación, Se Fija Como Fecha Para La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Las Nueve Horas Con Quince Minutos Del Dia Veinte De Febrero De Dos Mil Diecinueve, En La Que Comparecerán Las Partes Y Sus Abogados, Con Los Apercebimientos Precitados.

EXP . 0750/2017 ACTUACION
DIVORCIO NECESARIO

Maria Concepcion Vera **VS** Jorge Valencia Juarez.
Mejia Por Su Representacion .

Auto De Fecha: 30 De Noviembre De 2018. **V I S T O S** El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Constancias Del Expediente 750/2017 Relativas Al Incidente De Guarda Y Custodia Promovido Por Maria Concepción Vera Mejia, En Contra De Jorge Valencia Juarez; Las Cuales Gozan De Valor Probatorio Pleno En Términos De Lo Previsto Por Los Artículos 267 Fracción VIII Y 336 Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Al Tratarse De Actuaciones Judiciales Y De Las Que Se Advierte Que Por El Momento No Ha Lugar A Dictar La Resolución Correspondiente.
En Efecto, Esta Autoridad De Manera Oficiosa, Se Encuentra Obligada A Recabar Los Medios Probatorios Encaminados A Obtener Mayores Elementos Para Conocer Y Decidir Jurídica Y Objetivamente Lo Más Benéfico Para El Niño J.r.v.v, Pues Evidentemente, Ello Repercutirá En Su Salud Mental Y Física, Por Lo Que Se Debe Resolver Lo Conducente, Acorde A Lo Planteado Y El Material Probatorio Ofrecido.
Entonces, En Orden Con Lo Precedente, Deviene Innegable El Derecho Que Tiene El Niño De Ser

Total de Notificaciones: 30

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

Página 10

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: **11-febrero-2019**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Escuchado, Dado Que Uno De Los Principios Rectores De La Protección De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Es Precisamente Su Protección Integral, Por Lo Tanto En Términos Del Artículo 71 De La Ley General De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Y 57 De La Ley De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado Libre Y Soberano De Puebla, Se Debe Respetar El Derecho Del Niño A Participar En El Asunto A Estudio.

Sirve De Apoyo A Lo Anterior, La Tesis De Jurisprudencia Localizable Bajo El Rubro: "derecho De Los "menores De Edad A Participar En Los Procedimientos "jurisdiccionales Que Afecten Su Esfera Jurídica. Su Ejercicio "no Se Puede Condicionar A Cierta Edad Prevista En Una "legislación (interpretación Del Artículo 414 Bis Del Código "civil Para El Estado De Nuevo León)."

En Consecuencia, Atendiendo A Que El Niño J.r.v.v., Cuenta Con La Edad De Seis Años, En Ese Sentido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 12 De La Convención De Los Derechos De Los Niños, 4 Párrafo Octavo De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 Y 83 De La Ley De Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado De Puebla, Y 635 Fracción Ii Del Código Civil De La Entidad, Esta Autoridad Estima Oportuno Señalar Las ***** , Para La Celebración De La Platica Previa Con El Niño Antes Citado. Ocasión En La Que Deberá Ser Presentado Por La Señora Maria Concepción Vera Mejia Y Estar Asistido Por El Representante Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado.

Para Tal Efecto, El Personal Judicial Sostendrá Con El Niño Indicado, Una Plática Previa A La Diligencia A Desahogarse, En Dicha Plática Se Les Explicará El Propósito De Su Partición, Haciéndole Saber Que Se Encuentra En Plena Libertad De Expresarse Sin Temor Y Explicándole De Manera Sencilla De Acuerdo A Su Edad La Forma En Que Se Desarrollara La Diligencia.

Una Vez Desahogada La Plática Previa Informativa Con El Niño Antes Citado, Se Procederá Al Desahogo De La Diligencia En La Que Se Le Escuchara Respecto De Lo Que Sabe O Ha Vivido En Su Entorno Familiar, Misma Que Se Llevara A Cabo En Una Sala Especial Ambientada Para Niñas, Niños Y Adolescentes, Ante La Presencia Del Personal Judicial De Actuación, Así Como Del Representante Social Adscrito A Este Juzgado.

Lo Anterior Tomando En Consideración, Que En Tratándose De Incidentes O Juicios En Los Que Se Controviertan Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes, Debe Atenderse A La Regla Especial De Vigilar Y Tutelar Su Beneficio Directo, Ello Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Numerales 600 Y 635 Del Código Civil Vigente En El Estado, En Relación Al Diverso 677 Del Código De Procedimientos Civiles En El Estado.

Por Otra Parte, Debe Decirse Que Es Menester Que Esta Autoridad Ordene Dar Vista A La Procuraduría De Protección De Las Niñas, Niños Y Adolescentes.

Total de Notificaciones: 30



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Se Considera En Tal Sentido, En Virtud De Que El Diverso 116 De La Ley De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado De Puebla, Específicamente En La Fracción Ii, Establece Una De Las Atribuciones De La Procuraduría De Protección Es Asesoría Y Representación En Suplencia A Niñas, Niños Y Adolescentes Involucrados En Procedimientos Judiciales O Administrativos, Sin Perjuicio De Las Atribuciones Que Le Correspondan Al Ministerio Público, Así Como Intervenir Oficiosamente, Con Representación Coadyuvante, En Todos Los Procedimientos Jurisdiccionales Y Administrativos En Que Participen Niñas, Niños Y Adolescentes, De Conformidad Con Lo Dispuesto En La Presente Ley Y Demás Disposiciones Aplicables.

Asimismo, El Diverso 100 Párrafo Segundo De Dicha Ley, Estatuye Que Las Autoridades Estatales Y Municipales, Garantizarán Que En Cualquier Procedimiento Jurisdiccional O Administrativo Se Dé Intervención A La Procuraduría De Protección Para Que Ejercer La Representación Coadyuvante, De Conformidad Con Lo Dispuesto En La Ley General, En Esta Ley Y En Las Demás Disposiciones Aplicables.

Bajo Esa Tesitura, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 81, 243 Y 677 Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, 100 Párrafo Segundo Y 116 Fracción Iii De La Ley De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes, Se Ordena Vista A La Procuraduría De Protección De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado, Para Que Dentro Del Termin De Tres Días Manifieste Lo A Que Su Derecho Y Representación Corresponda Y Coadyuve A Favor Del Niño J.r.v.v., Dentro De La Presente Controversia, En Virtud De Que Maria Concepción Vera Mejia, Promovió Incidente De Guarda Y Custodia Respecto De Su Hijo J.r.v.v., Quien Cuenta Con La Edad De Seis Años De Edad En Contra De Jorge Valencia Juarez.

En Esas Consideraciones, Una Vez Que Se De Cumplimiento A Lo Proveído En El Presente Auto, Y Si El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones Así Lo Permiten, Túrnense A La Vista De La Suscrita Juez Para Pronunciar La Resolución Que Conforme A Derecho Corresponda.

EXP . 0510/2018

ACTUACION

ALIMENTOS

Livia Librana Gonzalez Perez.

VS Victor Joel Guevara Alcalá.

Auto De Fecha: 29 De Enero De 2019. Primero.- Téngase A Tomás Sánchez García Y A Angel De Jesús Pérez López, Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Escritos Se Desprenden, Y Como Lo Solicitan, Se Autoriza Expedir A Su Costa, Copias Certificadas De Las Constancias Que Indican En Sus Escritos De Cuenta; Mismas Que Serán Entregadas Directamente A La Parte Actora O A Su Abogado Patrono, Previa Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina.

Segundo.-en Relación Al Escrito De Los Promoventes Presentado El Día Nueve De Enero Del Año En Curso, Se

Total de Notificaciones: 31

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

Página 12

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: **11-febrero-2019**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Le Tiene Objetando Los Documentos Que Refiere En El Escrito De Cuenta, Mismos Que Fueron Ofrecidos Y Admitidos Como Prueba De La Parte Actora En La Parte Conducente Del Auto De Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por Los Motivos Expuestos; Lo Que Será Considerado Por Esta Autoridad En El Momento Procesal Oportuno.

En Relación A Sus Manifestaciones En Cuanto A La Sustitución De Testigos Efectuada Por Su Contraria, Dígasele Que Se Desecha Por Ser Extemporánea, Toda Vez Que Dicha Inconformidad No La Hizo Valer Dentro Del Término De Ley, Aún Más, La Diligencia De Desahogo De Pruebas Respectiva Que Se Llevó A Cabo El Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Fue Firmada De Su Parte Y Por Representación En Señal De Aceptación De La Forma Que Se Celebró.

Total de Notificaciones: 31

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/02/19

Página 13

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 11-febrero-2019